

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 110/18

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2018, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 14 de diciembre de 2017, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica el resumen del mismo a nivel de capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	EUROS
Capítulo I Impuestos directos.....	352.000,00
Capítulo II Impuestos Indirectos.....	12.000,00
Capítulo III Tasas y Otros Ingresos.....	126.777,00
Capítulo IV Transferencias corrientes	274.903,00
Capítulo V Ingresos Patrimoniales	124.600,00
Capítulo VI Enajenación de inversiones reales.....	10,00
Capítulo VII Transferencias de capital.....	74.425,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	964.715,00

RESUMEN PRESUPUESTOS DE GASTOS

	EUROS
Capítulo I Gastos de Personal	315.000,00
Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios	318.200,00
Capítulo III Gastos Financieros.....	5.000,00
Capítulo IV Transferencias corrientes	17.000,00
Capítulo V Fondo de Contingencia.....	1.000,00
Capítulo VI Inversiones reales.....	224.115,00
Capítulo IX Pasivos financieros.....	84.400,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS.....	964.715,00

PLANTILLA DE PERSONAL**I. PERSONAL FUNCIONARIO:****I.1. Escala de Habilitación Nacional:**

1.- Puesto de trabajo de la Subescala de Secretaria Intervención.

I.2.- Escala de Administración General.

1.- Puesto de Trabajo de Administrativo.

I.3. Escala de Servicios Especiales:

1.- Puesto de trabajo de Vigilante y Alguacil Municipal.

II. PERSONAL LABORAL:**II.1.- Limpieza de los Edificios Municipales.**

Puestos de trabajo de Limpieza Edificios Municipales. NP = 1

II.2.- Servicios Varios.

Puestos de trabajo de Servicios Varios

1 Encargado (vacante)

2 Empleados (vacantes)

II.3.- Guardería.

Puestos de trabajo de la Guardería

NP = 1 a tiempo parcial.

II.4.- Telecentro.

Puestos de trabajo de informático.

NP = 1 a tiempo parcial

II.5.- Biblioteca.

Puestos de trabajo de auxiliar.

NP = 1 a tiempo parcial

II.6. Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Puesto de trabajo de AEDL

NP = 1.

II.7.- Servicios de Extinción y Prevención de Incendios

Puesto de trabajo de Conductor del Camión contra Incendios.

NP = 1 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial.

Puesto de trabajo de Peón - Manguerista

NP = 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mombeltrán, a 16 de enero de 2018.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz.*